

ACTA N° 32

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 01 de diciembre de 2022.

Preside: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 31, de sesión de fecha 24 de noviembre de 2022. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. 5°.- Informe N° 18, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 099/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ., mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones Nros. 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó”. 6°.- Informe N° 19, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 102/22, caratulado “INTENDENCIA DTAL. DE TBÓ., mediante Oficio 348/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte) Sección Catastral N° 14, afectado por el Puente de Picada del Médico”. 7°.- Suplente de Edil Mtra. Judith V. solicita que se ingrese en el Orden del Día el anteproyecto “Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez,

presenta anteproyecto de Decreto para Declarar de Interés Cultural y Turístico, al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7”. 8°.- Suplente de Edil Mtra. Judith V. solicita que se ingrese en el Orden del Día el Expediente Interno N° 124/22 caratulado: Edil Departamental Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Turístico y Cultural, de la 24ª “*Fiesta de la Integración de Tambores y sus zonas*”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre, del año en curso, en la localidad de Tambores”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello,

Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Rdor. Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Valentina Guerrero por el titular Fabricio Sempert, Augusto Sánchez por el titular Pedro Esteves, Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz, Gabriel Fros por la titular Leidy Sánchez.

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Enf. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Lic. Enf. Margarita Benítez, Marisol López, Alexis Rodríguez, Mtra. Graciela Mellognio, Mtra. Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Gabriel Fros, Prof. Virginia Souza, Andrés Eustathiou, Florencia de Freitas, Mtra. Ana Baraybar, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez, Anderson Ortiz, Prof. César González, Zully Padilla, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Dr. Pablo Castro, Nilda González, Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles. Habiendo el número reglamentario de integrantes en Sala, damos comienzo a la sesión de la fecha. Iniciando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señora Presidenta, señoras y señores Ediles. Amparado en el Artículo 284 de la Constitución de la República y el Artículo 76 literal D del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, voy a realizar un pedido de informes respecto a la extracción de madera que se está realizando en un predio que fue hace poco, expropiado por la Intendencia para construir la Rambla. Esto lo tengo acá y lo voy a hacer llegar.

Después, en vista que se vienen las fiestas y la temporada turística y a nuestro departamento llegan personas de diferentes partes del país e incluso extranjeros y es importante contar con una buena señalización, el estado de las cebras y los carteles de "PARE" pintados en el pavimento están casi todos borrados en toda la ciudad, es por eso que solicitamos

una urgente solución para seguridad de todos.

En otro orden y no menos importante, es la imperiosa necesidad de que la Avda. *Héctor Gutiérrez Ruiz* cuente con una línea blanca en el centro de la misma, ya que el tránsito hacia el Balneario *Iporá* se ve incrementado en esta temporada que se avecina.

Solicitamos señora Presidente, a la Intendencia, pero especialmente a la Dirección de Tránsito.

En otro orden, quiero apelar a la solidaridad del Ejecutivo Departamental ya que me enteré que a dos familias con niños, que se ganan la vida con pequeños negocios en la esquina de *Luis Alberto de Herrera* y *José Pedro Varela*, les envió la Intendencia, un urgente pedido de desalojo. Esto nos cayó muy mal, ya que en momentos difíciles en lo laboral y cuando nos arrimamos a los festejos de fin de año, esta gente va a pasar un muy mal momento.

Creo que depende de una decisión, cambiar la situación de estas familias y todos nos sentiríamos un poquito mejor y más felices a la hora de brindar. Esperamos por usted señor Intendente.

Desde ya le agradezco señora Presidenta el darle el trámite correspondiente a mis pedidos. Muchísimas gracias y que mis palabras pasen a la prensa también.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Prof. Tabaré Amaral: Muy buenas noches señora Presidenta, señoras y señores Ediles. En la noche de hoy, me voy a referir a hechos de público conocimiento y que afectan de

gran forma la imagen del país y, más grave aún, hacen peligrar algo tan importante como nuestra democracia.

Para hacerlo, voy a tomar las palabras de la Declaración a la opinión pública expresada por nuestro espacio, *Fuerza Renovadora*, integrante de *Convocatoria Seregnistas*:

“No al espionaje extorsivo, la República ha sido jaqueada. Las revelaciones del caso Astesiano agravan, día a día, no solo la situación del mafioso, sino que comprometen gravemente al Presidente Lacalle Pou, al Ministerio del Interior, además de otros estamentos de nuestra institucionalidad republicana.

El espionaje extorsivo a nuestros Senadores Mario Bergara y Charles Carrera, para que retiraran la denuncia por la entrega escandalosa del puerto a Katoen Natie, cruzó una línea que ha prendido todas las alarmas democráticas. No hay antecedentes en Uruguay, que una empresa privada de seguridad, liderada por retirados militares uruguayos, con sede en Miami y representación aquí, se dedique a estas prácticas mafiosas coordinando con el Jefe de Seguridad del Presidente de la República.

¿En nombre de quiénes? ¿Para favorecer qué intereses?”

Vale recordar, señora Presidenta, que el Gobierno Nacional entregó por sesenta años el monopolio de nuestro puerto a una empresa multinacional. Una verdadera entrega de la soberanía.

El Frente Amplio denunció y repudió estos hechos apenas conocidos y que ponen en jaque a nuestra democracia, y exige a todo el sistema político cerrar filas para enfrentar la corrupción instalada al máximo nivel, que se tomen decisiones políticas contundentes y se apoye la

investigación de la Justicia levantando los obvios obstáculos que existen en el Ministerio del Interior y la Policía.

Nadie en este país está por encima de la Justicia, ni siquiera el Presidente de la República, que debe ser el primero en estar sometido a la ley. No es de recibo que no se investiguen los chats de Astesiano con él, al contrario, porque eso afecta la transparencia y las garantías que toda la sociedad reclama.

Asimismo, desde *Fuerza Renovadora* expresamos y junto a todo el Frente Amplio y más allá de las ideologías, a todas las personas que creen en la democracia, nuestra solidaridad con Charles y Mario, y reafirmamos nuestra decisión de seguir denunciando en todas las esferas institucionales, en los medios y en la calle, caiga quien caiga, la corrupción instalada en el 4to. piso del Edificio de Presidencia. Lo necesita la República, lo merece nuestra sociedad que tanto luchó y sufrió por reconquistar la democracia que es nuestro mayor orgullo nacional.

Hoy se agiganta la idea señera de Aparicio Saravia: *“La Patria es dignidad arriba y regocijo abajo”*.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita de nuestro departamento, Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Nildo Fernández.

Edil Departamental Nildo Fernández: Buenas noches señora Presidenta, señoras y señores Ediles. En esta oportunidad aprovecho la Media Hora Previa para comentar algunos hechos políticos relevantes que tienen que ver con el Partido Colorado.

En primer lugar, quiero felicitar en nombre de nuestra bancada al compañero Edil Luis Frugoni, que fue electo Presidente de la Junta Departamental de Flores, con el apoyo de los Ediles del Partido Nacional y el Partido Colorado.

En esa misma línea, hace unos días fue electo como Presidente de la Junta Departamental de Durazno, el compañero Edil Colorado Marcenal, con los votos también de los Ediles Colorados y los Nacionalistas.

También, en la Junta Departamental de Florida, el compañero Edil Juan Lacassy fue electo como Vicepresidente; todos esos departamentos son administraciones del Partido Nacional. Y este detalle habla muy bien de la fortaleza de esta Coalición en el interior.

No tenemos dudas Presidente del destaque que tendrán los compañeros en sus funciones, quienes tienen un altísimo grado de compromiso por sus departamentos, lleguen a ellos nuestras más sinceras felicitaciones.

En otro orden, señora Presidenta, quiero hacer referencia a una importante concreción departamental de OSE, un Ente que viene trabajando muy fuerte en el departamento, con el natural empuje e impulso característico de su Vicepresidente, la Dra. Susana Montaner.

Hace algunos días se inauguró el agua potable en *Punta de Cinco Sauces*, una verdadera necesidad que hace algunos años, en el Gobierno anterior, había sido archivada y que en esta nueva gestión de OSE cobró singular fuerza. Son 12.000 metros de tubería colocados, brindando el servicio a 80 familias de la zona, que anteriormente se las debían ingeniar para llevar el agua a sus casas. Eso es

democratizar el servicio, eso es descentralizar.

También, la semana pasada se inauguró una Oficina Comercial en la localidad de *Caraguatá*, respondiendo al planteo de decenas de vecinos de la zona. Son muchos viajes los que se ahorrarán los vecinos de *Caraguatá* y zonas aledañas a los efectos de realizar varias gestiones comerciales.

Señora Presidente, pido que mis palabras pasen a las bancadas del Partido Colorado de Flores, de Durazno y de Florida y a la prensa de Tacuarembó. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Buenas noches. Señora Presidenta de la Junta Departamental, señores Ediles, señoras Edilas, público en general. Días atrás estuvimos visitando a vecinos de paraje *Sarandí*. Las inquietudes planteadas por los mismos, es la gran necesidad que tienen del ensanchamiento de la senda de paso que comienza en la Avenida Juan Zorrilla de San Martín y termina en la propiedad del señor Germán Soarez de Lima.

Nos dicen que al ser la calle tan angosta, no da lugar a dar vuelta a los vehículos, y mucho menos cuando se llama a una ambulancia de emergencia. Se han visto ante la desesperante situación de tener que sacar como puedan a la persona enferma desde esa senda para acceder a un vehículo en la próxima calle.

También hacen llegar la inquietud sobre el poco alumbrado de dicho pasaje, habiendo dos focos desde su inicio a la finalización de la misma, lo que hace la zona muy

difícil de transitar para las personas que salen y llegan tarde de trabajar y/o estudiar. O sea, que si sumamos la muy escasa iluminación al camino, el camino angosto y de tierra, es una situación digna de contemplación de parte de nuestro Ejecutivo Departamental para poder dar solución a estos vecinos de Tacuarembó.

También se plantea la concurrencia de animales sueltos en dicha senda en la noche, lo que hace más riesgoso el tránsito por la misma y mucho más por la oscuridad.

También estuvimos con vecinos de *La Aldea*, que reclamaron la necesidad de contar con un servicio de transporte de ómnibus, para el traslado de los vecinos de esa zona a la ciudad de Tacuarembó, dado que no son todos los que poseen locomoción y la gran importancia de contar con éste servicio para un mejor desplazamiento de dichos vecinos.

También los vecinos de *La Sexta* nos plantean la oscuridad y la falta de luces que va desde la Avenida Juan Zorrilla de San Martín hasta *La Aldea*. Dicha zona es una total oscuridad y es transitada por mucha gente, entre ellos, madres y padres con niños. Cabe destacar que en dichas zonas, paraje *Sarandí*, *La Aldea* y Avenida *Juan Zorrilla de San Martín*, desde la unión de *La Sexta* hasta *La Aldea*, viven más de doscientas familias.

Pido que mis palabras pasen al Sr. Intendente de Tacuarembó Prof. Wilson Ezquerria, al Director de UTE Sr. Felipe Algorta, al Director de Obras Sr. Yamandú Rodríguez, Director de Alumbrado Público Sr. Eduardo Colmán y prensa en general.

En otro orden, deseamos hacer llegar nuestro agradecimiento al Sr. Director de Tránsito, Agapito Leal, que ante gestiones

planteadas de la necesidad de un cartel de “PARE” por vecinos de *Figuroa* y Gral. Rivera, donde constantemente se presentaban situaciones preocupantes con respecto al tránsito, llevó a buen término el planteamiento de dicha gestión.

También queremos agradecer al Director de Alumbrado Público Sr. Eduardo Colmán, por sacar adelante y dar solución a los planteamientos realizados sobre la necesidad de alumbrado público en la misma zona.

Pido que mis palabras pasen al Director de Tránsito Sr. Agapito Leal, al Director de Alumbrado Público Sr. Eduardo Colmán y prensa en general.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles. En primer término en nombre de la Red Nacional Departamental de Víctimas, agradecer a la señora Presidente por el ramo de flores y la atención que ha tenido con ese grupo de personas que lamentablemente sufren siniestros, y en ocasión de la ofrenda floral que se hiciera allí en Parque *Rodó* en un espacio que la Intendencia Departamental ha dado para ello, pudimos cumplir con esa tarea. Muchas gracias.

En otro orden de cosas, también felicitar a las autoridades de la Intendencia Departamental y a quienes también van a integrar la Unidad Local de Seguridad Vial de Tacuarembó. Nosotros desde estos micrófonos habíamos pedido en más de una oportunidad que la misma se conformara con las autoridades del

departamento. Felicitarles a todos por la próxima tarea y también en lo posible, de nuestra parte, que también vamos a estar colaborando en ello.

En otro orden señora Presidenta, vamos a solicitarle también a la Intendencia Departamental en lo posible, un camino que le corresponde a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que es la conexión de una caminería rural, un tramo entre *Piedra Sola* y *Tambores*, para mejorar la evacuación de las aguas pluviales, ya que en reiteradas oportunidades se ha varado el camino, pero lamentablemente al parecer falta de obras de mantenimiento, o de aporte técnico, porque una vez que llueve el estado de esos tramos de ruta vuelve a su estado original, bastante lamentable para una zona que tiene pocos lugares para salir hacia la parte de *Tambores* y así llegar a Tacuarembó y viceversa.

Hablamos de un comunicado señora Presidenta, del Frente Amplio de Tacuarembó, ante la información publicada en la prensa, que surge de los mensajes extraídos del celular del ex jefe de seguridad del Presidente Lacalle Pou, referidos a posibles acciones de espionaje y extorsión a legisladores de nuestra fuerza política. Queremos expresar nuestro más alto grado de preocupación y repudio ante las mismas. Es un hecho que escandaliza, por poner en evidencia prácticas inadmisibles para nuestro sistema republicano y democrático. Rechazamos enfáticamente este tipo de acciones y haremos todo lo que sea necesario para no permitir que se naturalicen bajo ningún concepto.

Y finalmente decimos: el gobierno no puede estar ajeno ante la gravedad de los

hechos, y deberá tomar las medidas políticas que estén a su alcance, con todos los involucrados en un accionar que hiere profundamente nuestro sistema democrático.

Que nuestro norte sea siempre la defensa, la libertad y la democracia. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Irene Echenagusía.

Edila Departamental Irene Echenagusía: Señora Presidente, señores secretarios, señores Ediles, público en general y medios de prensa, buenas noches.

En esta oportunidad quiero hacer mención a la importancia que debería tener este mes de diciembre, dado que por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue decretado como el *Mes de la Discapacidad*, siendo proclamado como *Día Internacional*, el día tres.

Deberíamos todos los meses, no solo en diciembre, ponernos la bandera de los derechos que deben tener todas las personas con una o varias discapacidades, que a veces por falta de inclusión social, responsabilidad de todos, se ven vulnerados.

Nadie, ninguno de los que estamos presentes en éste precinto, estamos libres de tener una discapacidad de importancia, ni nosotros mismos ni nuestros hijos, padres, hermanos o amigos; recordemos que las discapacidades no son solo de nacimiento, también pueden surgir por un accidente de cualquier tipo, en todo momento.

Con esto los llamo a reflexionar, a pensar juntos de qué manera podemos naturalizar

la inclusión social que nos está faltando, logrando mejoras en los distintos procesos, más oportunidades, un acceso equitativo a la educación, y la igualdad que corresponde en todos los ámbitos y sentidos.

La falta de empatía no debe ser nuestra discapacidad.

Solicito que mis palabras se hagan extensivas al señor Intendente de Tacuarembó Prof. Wilson Ezquerra, y a todos los medios de prensa oral y escrita.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Pablo Castro.

Suplente de Edil Dr. Pablo Castro: Buenas noches señora Presidente, buenas noches compañeros Ediles y Edilas, prensa en general.

Hoy traigo una inquietud que es planteada por los habitantes de *Caraguatá* y zonas aledañas, que es referida al funcionamiento del BPS allí en la zona, que el mismo funciona cada quince días, muchas veces con un solo funcionario que debe atender los requerimientos de los habitantes en diversos y complejos trámites. Hay que tener en cuenta que la población de *Caraguatá* es grande, aproximadamente unos 7.000 habitantes, y dicha institución funciona, o el funcionario concurre al Centro de Atención Ciudadana que está ubicado allí en Las Toscas, que es un local de cobro que es abierto al público y cuando coincide con el funcionamiento del BPS, los habitantes que van a realizar los trámites no cuentan con la privacidad que se debe tener a la hora de plantear los problemas a dicha institución. Además, tienen que hacer largas colas a la

intemperie. Hay que tener en cuenta que *Caraguatá* es una zona amplia y los vecinos que están en zonas aledañas a *Las Toscas* muchas veces tienen recorridos de una hora o más para llegar allí, y eso complica que se acumulen largas horas de espera, además de las horas que tienen en cola esperando. Además el horario de funcionamiento de dicha institución, es de nueve a catorce horas.

Por toda la situación antes expuesta, los vecinos de *Caraguatá* y las zonas aledañas, solicitan que para atender la gran demanda, concurren dos funcionarios; en caso contrario, también podría ser que funcione todos los días miércoles, o sea, que se haga semanal, no cada quince días, como funcionaba antiguamente, y de ser posible también que se traslade para el local donde antiguamente funcionaba el Juzgado, que en la actualidad se encuentra desocupado, ya que la naturaleza de los trámites requiere además de cierta privacidad; entonces lo hace poco ético también, que siga funcionando allí.

Se debe destacar que el funcionario que concurre, además de otras tareas toma declaraciones a testigos en presencia de los que hacen cola allí, generando situaciones muy incómodas tanto para funcionarios como para los vecinos, que a veces son temas delicados.

Muchas gracias señora Presidente, quisiera que mis palabras fueran enviadas al Directorio de BPS y a la prensa en general.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. No habiendo más Ediles anotados pasamos al Orden del Día.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Buenas noches señora Presidenta, señores

Ediles. Solicito la palabra para incluir en el orden del día, dos anteproyectos.

El primero es: “Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez, presenta anteproyecto de Decreto para Declarar de Interés Cultural y Turístico, al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7”. Y el otro es: Expediente Interno N° 124/22 caratulado: Edil Departamental Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Turístico y Cultural, de la 24ª “*Fiesta de la Integración de Tambores y sus zonas*”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre, del año en curso, en la localidad de Tambores”.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien, ponemos a consideración el ingreso de los dos temas al Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse. **(26 en 26)**

-3-

SRA. PRESIDENTE: *Primer punto* del Orden del Día, *Consideración y aprobación Acta N° 31, de sesión de fecha 24 de noviembre de 2022*; está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sirvan a expresarse. **(27 en 27)**

-4-

SRA. PRESIDENTE: *Segundo punto Asuntos Entrados.* Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: **ASUNTOS ENTRADOS - 01/12/2022**

30/11/22 472 Dr. CLEY ESPINOSA BALBUENA, amparado a la ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), remite nota solicitando información sobre el cambio de categorización del predio en el departamento de Tacuarembó, en la zona de Tambores, para la producción de hidrógeno verde. **PASA A PRESIDENCIA.**

30/11/22 473 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, remite oficio N° 855/22, comunicando la integración de la Mesa de ese Cuerpo, por el período noviembre 2022 – Noviembre 2023. **QUEDA EN CARPETA**

30/11/22 474 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, remite circular N° 877/22, comunicando la integración de la Mesa de ese Cuerpo, por el período 2022 –2023. **QUEDA EN CARPETA**

30/11/22 475 JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, remite oficio N° 349/22, comunicando la integración de la Mesa de ese Cuerpo, por el período noviembre 2022 – Noviembre 2023. **QUEDA EN CARPETA**

30/11/22 476 SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, remite nota saludando a las nuevas autoridades de este Legislativo, augurándole éxitos en su gestión. **PASA A PRESIDENCIA**

30/11/22 477 MINISTERIO DE AMBIENTE, eleva Certificado de Clasificación de Proyecto emitido “A”, correspondiente al emprendimiento “Arguinarena” de Forestal Oriental, ubicado en los Padrones 3603 y 4789 de la localidad de San Gregorio de Polanco,

tramitado en el expediente 2022/36001/018065. **QUEDA EN CARPETA**

30/11/22 478 SUPLENTE DE EDIL MATIAS GUILLAMA, presenta certificación médica por los días 17 y 24 de noviembre del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO-CONTABLE.**

30/11/22 479 EDILA DPTAL. PAMELA TORIBIO, presenta certificación médica por el día 28 de noviembre del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

30/11/22 480CORTE ELECTORAL, remite Oficio N° 657/22, comunicando que debido a la renuncia del Vicepresidente Dr. Wilfredo Penco, quien asumió la titularidad del cargo, es el Sr. Alberto Castelar, desde el 15 de noviembre del cte. año. **QUEDA EN CARPETA**

30/11/22 481 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 5742/2022, de sesión realizada el día 3 de noviembre del año en curso, donde se establecen criterios respecto a la aplicación del Numeral 1 Literal D, del Art. 33 del TOCAF.

01/12/22 482 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando para las actividades a realizarse los días 9, 10 y 11 de diciembre del año en curso, en las instalaciones de la Junta Departamental de Maldonado. **PASA A PRESIDENCIA**

01/12/22 Exp. 124 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 467/22 sobre el expediente

interno caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Turístico y Cultural, de la 24ª “Fiesta de la Integración de Tambores y sus zonas”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre, del año en curso, en la localidad de Tambores”.

PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.

SRA. PRESIDENTE: *Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.*

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- **Comisión Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos;** *Expediente Interno N°123/22* caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL Javier Núñez Mecol y Suplente de Edil Anderson Ortiz, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo realizar una Sesión Extraordinaria el día 14 de diciembre del año en curso, para poder iniciar un ciclo de debates sobre el Proyecto de Reforma Previsional del Poder Ejecutivo”

Comisión Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; *Expediente Interno N° 130/22* caratulado: MONDES TACUAREMBÓ (Movimiento Nacional en DEFENSA DE LA Seguridad Social), remite nota solicitando que la comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, les conceda una entrevista para compartir información y coordinar acciones en la ciudad de Tacuarembó, sobre el Proyecto

de Reforma del Sistema Jubilatorio que está en estudio en el Parlamento Nacional.

POR LA COMISIÓN: **Mtro. César D. PEREZ SILVEIRA** (*Presidente ad-hoc*)
Juan Eustathiou (*Secretario*)

-5-

SRA. PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día. *Informe N° 18, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 099/22,* caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ., mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones Nros. 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó”

SECRETARIA: Tacuarembó, 29 de noviembre de 2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 18

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, FRANCISCO BARRIOS**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Dr. MARTIN MARTINICORENA** (por la titular Pamela TORIBIO), **EMILIANO FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO) y **Mtra. CECILIA MARTINEZ** (por el titular Prof. Tabaré AMARAL), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Mtro. César Pérez y en Secretaría, su titular Edil Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 099/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPTAL. DE TBÓ, mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 de la Ley N° 9515, para la expropiación de los bienes inmuebles padrones N° 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 424/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental se dirige a este Cuerpo a efectos de rectificar el Oficio N° 345/2022 enviado a este Organismo, en cuanto a que la expropiación es parte del Padrón N° 9.060 (fracción 2, con una superficie de 2.233 m² 10 dm²) y parte del Padrón N° 9.059 (fracción 1, con una superficie de 139 m²), todo según el croquis del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, del 16/05/2022, a fs. 2 de los presentes obrados, ratificándose en cuanto no se oponga al referido Oficio;-----

CONSIDERANDO I; que según informa el Ing Agrim. Pablo da Rosa a fs. 1, la Intendencia Departamental proyectó la continuación de la calle *JULIO FERREIRA BUENO* del barrio “*Benito García*” hasta conectarla con la calle N° 4160 del Barrio “*Oleiros*”, accediendo por ésta, a la Avenida “*Presidente Jorge Batlle*”, lo que permitirá una mayor conectividad de la población entre las zonas consolidadas norte y oeste de la ciudad, siendo necesaria para ejecutar esa conexión, la expropiación de una faja de 17 metros de ancho en los Padrones 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó, cuyas dimensiones y superficies se detallan como fracciones 1 y 2 en el plano adjunto a fs. 2, levantado por el Ing. Agrim. Gustavo Martínez a solicitud de la Intendencia;-----

CONSIDERANDO II; que la apertura de calles, es una de las causas de necesidad y utilidad públicas previstas en el artículo 4° de la ley de expropiaciones N° 3.958, por lo cual la solicitud de anuencia a esos efectos, se considera justificada;-----

CONSIDERANDO III; que se comparten los argumentos de la presente iniciativa, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 32 y 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y a lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; RESUELVE:

1ro.- Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de parte del Padrón N° 9.060 (fracción 2, con una superficie de 2.233 m² 10 dm²) y de parte del Padrón N° 9.059 (fracción 1, con una superficie de 139 m²), todo según el croquis del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, del 16 de mayo de 2022, adjunto a fs. 2 de los presentes obrados.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**
Mtro. César D. PEREZ SILVEIRA

(*Presidente ad-hoc*) - **Juan EUSTATHIOU** (*Secretario*).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **27 en 27.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 33/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 099/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPTAL. DE TBÓ, mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 de la Ley N° 9515, para la expropiación de los bienes inmuebles padrones N° 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 424/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental se dirige a este Cuerpo a efectos de rectificar el Oficio N° 345/2022 enviado a este Organismo, en cuanto a que la expropiación es parte del Padrón N° 9.060 (fracción 2, con una superficie de 2.233 m² 10 dm²) y parte del Padrón N° 9.059 (fracción 1, con una superficie de 139 m²), todo según el croquis del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, del 16/05/2022, a fs. 2 de los presentes obrados, ratificándose en cuanto no se oponga al referido Oficio;-----

CONSIDERANDO I; que según informa el Ing Agrim. Pablo da Rosa a fs. 1, la Intendencia Departamental proyectó la continuación de la calle *JULIO FERREIRA BUENO* del barrio “*Benito García*” hasta conectarla con la calle N° 4160 del Barrio

“*Oleiros*”, accediendo por ésta, a la Avenida “*Presidente Jorge Batlle*”, lo que permitirá una mayor conectividad de la población entre las zonas consolidadas norte y oeste de la ciudad, siendo necesaria para ejecutar esa conexión, la expropiación de una faja de 17 metros de ancho en los Padrones 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó, cuyas dimensiones y superficies se detallan como fracciones 1 y 2 en el plano adjunto a fs. 2, levantado por el Ing. Agrim. Gustavo Martínez a solicitud de la Intendencia;-----

CONSIDERANDO II; que la apertura de calles, es una de las causas de necesidad y utilidad públicas previstas en el artículo 4º de la ley de expropiaciones N° 3.958, por lo cual la solicitud de anuencia a esos efectos, se considera justificada;-----

CONSIDERANDO III; que se comparten los argumentos de la presente iniciativa, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 32 y 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y a lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de parte del Padrón N° 9.060 (fracción 2, con una superficie de 2.233 m² 10 dm²) y de parte del Padrón N° 9.059 (fracción 1, con una superficie de 139 m²),

todo según el croquis del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, del 16 de mayo de 2022, adjunto a fs. 2 de los presentes obrados.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Presidenta*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*)

-6-

SRA. PRESIDENTE: *Cuarto punto, Informe N° 19, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 102/22, caratulado “INTENDENCIA DTAL. DE TBÓ., mediante Oficio 348/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte) Sección Catastral N° 14, afectado por el Puente de Picada del Médico”. Por Secretaria se dará lectura.*

SECRETARIA: Tacuarembó, 29 de noviembre de 2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 19
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, FRANCISCO BARRIOS,** y los suplentes

de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Dr. MARTIN MARTINICORENA** (por la titular Pamela TORIBIO), **EMILIANO FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO) y **Mtra. CECILIA MARTINEZ** (por el titular Prof. Tabaré AMARAL), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Mtro. César Pérez y en Secretaría su titular Edil Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 102/22, caratulado: “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio 348/22, solicita la anuencia amparada al Art. 35 Nral. 35 de la de la ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte,) Sección Catastra N° 14, afectado por el Puente de Picada del Médico;*”-----

RESULTANDO I; que por Resolución N° 2321/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental en el artículo 1° de la citada Resolución, rectificó el artículo 1° de la Resolución N° 0659/2022 del 8 de Abril de 2022, en cuanto debe decir: “*Designase para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, parte del Padrón Rural N° 11.752 de la 14° Sección Catastral de Tacuarembó, con una superficie de 1 Há. 2136 m², señalado con la letra E (fs. 17) en el croquis del Agrim. Andrés Esteves*”, ratificando en su artículo 2°, los demás artículos de la Resolución N° 0659/2022;---

RESULTANDO II; que por Oficio N° 425/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental remite a este Cuerpo estos obrados, a efectos de solicitar la anuencia prevista en el artículo

35 numeral 35 de la ley 9.515, necesaria para poder continuar con el proceso expropiatorio correspondiente;-----

CONSIDERANDO I; que según informe de CSI INGENIEROS de fs. 1, dentro del proyecto de construcción del nuevo puente y accesos a arroyo Picada del Médico, se destaca que el trazado actual del camino de acceso, que cruza por parte del Padrón Rural N° 11.752, posee una fuerte curva y contracurva, que atentan contra la seguridad vial, por tratarse de radios en planta para bajas velocidades, visibilidad reducida e imposibilidad del cumplimiento de los parámetros recomendados para el desarrollo del peralte, a lo que debe agregarse que la faja delimitada por los alambrados implantados en el campo, es insuficiente para la ejecución del nuevo puente, por lo cual sugieren un nuevo trazado a dicho camino, nuevo trazado que implica una mayor afectación al Padrón en cuestión;-----

CONSIDERANDO II; que según informa el Ing Agrim. Pablo da Rosa a fs. 18, se confeccionó un plano para la expropiación de la faja correspondiente al nuevo trazado propuesto por CSI INGENIEROS del camino vecinal en el Padrón Rural 11.752, la cual es identificada en el plano agregado a fs. 17 como fracción 1E, con una superficie de 1 hectárea 2.136 metros cuadrados;-

CONSIDERANDO III; que el nuevo trazado de caminos y puentes, es una de las causas de necesidad y utilidad públicas previstas en el artículo 4° de la ley de expropiaciones N° 3.958, por lo cual la solicitud de anuencia a esos efectos, se considera justificada;-----

CONSIDERANDO IV; que se comparten los argumentos de la presente iniciativa,

por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 32 y 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y a lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de parte del Padrón Rural N° 11.752 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, con una superficie de 1 Há. 2.136 m², señalada con la letra 1E (fs. 17) en el croquis del Agrim. Andrés Esteves.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**

Mtro. César D. PEREZ SILVEIRA (*Presidente ad-hoc*) - **Juan EUSTATHIOU** (*Secretario*)

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **26 en 26.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 34/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de los ctes., la Junta

Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 102/22, caratulado: *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio 348/22, solicita la anuencia amparada al Art. 35 Nral. 35 de la ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte,) Sección Catastra N° 14, afectado por el Puente de Picada del Médico;”*-----

RESULTANDO I; que por Resolución N° 2321/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental en el artículo 1° de la citada Resolución, rectificó el artículo 1° de la Resolución N° 0659/2022 del 8 de Abril de 2022, en cuanto debe decir: *“Desígnase para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, parte del Padrón Rural N° 11.752 de la 14° Sección Catastral de Tacuarembó, con una superficie de 1 Há. 2136 m², señalado con la letra E (fs. 17) en el croquis del Agrim. Andrés Esteves”,* ratificando en su artículo 2°, los demás artículos de la Resolución N° 0659/2022;---

RESULTANDO II; que por Oficio N° 425/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental remite a este Cuerpo estos obrados, a efectos de solicitar la anuencia prevista en el artículo 35 numeral 35 de la ley 9.515, necesaria para poder continuar con el proceso expropiatorio correspondiente;-----

CONSIDERANDO I; que según informe de CSI INGENIEROS de fs. 1, dentro del proyecto de construcción del nuevo puente y accesos a arroyo Picada del Médico, se destaca que el trazado actual del camino de acceso, que cruza por parte del Padrón Rural N° 11.752, posee una fuerte curva y

contracurva, que atentan contra la seguridad vial, por tratarse de radios en planta para bajas velocidades, visibilidad reducida e imposibilidad del cumplimiento de los parámetros recomendados para el desarrollo del peralte, a lo que debe agregarse que la faja delimitada por los alambrados implantados en el campo, es insuficiente para la ejecución del nuevo puente, por lo cual sugieren un nuevo trazado a dicho camino, nuevo trazado que implica una mayor afectación al Padrón en cuestión;-----

CONSIDERANDO II; que según informa el Ing Agrim. Pablo da Rosa a fs. 18, se confeccionó un plano para la expropiación de la faja correspondiente al nuevo trazado propuesto por CSI INGENIEROS del camino vecinal en el Padrón Rural 11.752, la cual es identificada en el plano agregado a fs. 17 como fracción 1E, con una superficie de 1 hectárea 2.136 metros cuadrados;-

CONSIDERANDO III; que el nuevo trazado de caminos y puentes, es una de las causas de necesidad y utilidad públicas previstas en el artículo 4° de la ley de expropiaciones N° 3.958, por lo cual la solicitud de anuencia a esos efectos, se considera justificada;-----

CONSIDERANDO IV; que se comparten los argumentos de la presente iniciativa, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 32 y 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y a lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de parte del Padrón Rural N° 11.752 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, con una superficie de 1 Há. 2.136 m², señalada con la letra 1E (fs. 17) en el croquis del Agrim. Andrés Esteves.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Presidenta) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General)

-7-

SRA. PRESIDENTE: *Quinto punto* del Orden del Día. *Expediente Interno N° 104/22* caratulado: Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez presenta anteproyecto de Decreto para declarar de Interés Cultural y Turístico al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año a través de Canal 7”.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 21 de noviembre 2022.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 104/22, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL, Mtra. ADRIANA VELAQUEZ*, presenta

anteproyecto de Decreto para Declarar de Interés Cultural y Turístico, al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7”;

RESULTANDO; que con fecha 29 de setiembre del año 2022, periodistas de CX 140, Canal 7 y FM 88.9, elevaron nota a la Edila Mtra. Adriana Velázquez, para solicitarle que se declare de Interés Turístico el tema antes mencionado;

CONSIDERANDO I; que el citado ciclo periodístico, será organizado y coordinado por la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con la producción de German Capelli y Fernando Ruiz ;

CONSIDERANDO II; que el principal objetivo de dicha propuesta, es concretar un programa que refleje los atractivos turísticos de nuestro departamento y permitir también, fortalecer y poner en valor las riquezas del mismo, como las Quebradas del Norte, las playas de San Gregorio de Polanco y Villa Ansina, la reivindicación de la condición de tacuaremoense de Carlos Gardel, la historia del poeta isabelino Mario Benedetti, el Primer Museo Abierto de Latinoamérica, y el primer y único túnel ferroviario del país, construido en el año 1892;

CONSIDERANDO III; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo de esta actividad, que destaca aspectos fundamentales de la historia y presente de los tacuaremoenses;

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental a través de la Dirección de Turismo, expresa su apoyo e interés en el trabajo propuesto, manifestando su

disposición a colaborar en lo relativo a la realización propiamente dicha, del ciclo;---
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A**

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Cultural y Turístico*, al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7 de la ciudad de Tacuarembó, en sus señales analógica y digital, así como el Canal Eventos de la empresa Cable Dos Mil y señales de cable del interior del departamento.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

**Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ - Mtra.
Judith VIGNEAUX CORREA**

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra, pasamos a votar; quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse: **26 en 26.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 50/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó

por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 104/22, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL, Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ*, presenta anteproyecto de Decreto para Declarar de Interés Cultural y Turístico, al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7”;-----

RESULTANDO; que con fecha 29 de setiembre del año 2022, periodistas de CX 140, Canal 7 y FM 88.9, elevaron nota a la Edila Mtra. Adriana Velázquez, para solicitarle que se declare de Interés Turístico el tema antes mencionado;-----

CONSIDERANDO I; que el citado ciclo periodístico, será organizado y coordinado por la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con la producción de German Capelli y Fernando Ruiz ;-----

CONSIDERANDO II; que el principal objetivo de dicha propuesta, es concretar un programa que refleje los atractivos turísticos de nuestro departamento y permitir también, fortalecer y poner en valor las riquezas del mismo, como las Quebradas del Norte, las playas de San Gregorio de Polanco y Villa Ansina, la reivindicación de la condición de tacuaremoense de Carlos Gardel, la historia del poeta isabelino Mario Benedetti, el Primer Museo Abierto de Latinoamérica, y el primer y único túnel ferroviario del país, construido en el año 1892;-----

CONSIDERANDO III; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo de esta actividad, que destaca aspectos

fundamentales de la historia y presente de los tacuareboenses;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental a través de la Dirección de Turismo, expresa su apoyo e interés en el trabajo propuesto, manifestando su disposición a colaborar en lo relativo a la realización propiamente dicha, del ciclo;---
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A**

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural y Turístico*, al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7 de la ciudad de Tacuarembó, en sus señales analógica y digital, así como el Canal Eventos de la empresa Cable Dos Mil y señales de cable del interior del departamento.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Presidenta) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General)

-8-

SRA. PRESIDENTE: *Sexto punto* del Orden del Día. **Expediente Interno N° 124/22** caratulado: “*Téc. Gonzalo Dutra da Silveira presenta anteproyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Turístico y Cultural, de la 24ta. Fiesta de la Integración de Tambores y sus Zonas a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso en la Localidad de Tambores*”. Por Secretaría se da lectura.
SECRETARIA: Tacuarembó, 1° de diciembre 2022.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 124/22, caratulado “*Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, presenta anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Turístico y Cultural, de la 24ª “Fiesta de la Integración de Tambores y sus Zonas”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso, en la localidad de Tambores*”;-----

CONSIDERANDO I; que la Comunidad de Tambores, consta de una población próxima a los 2.000 habitantes en Tacuarembó y Paysandú, departamentos sobre los cuales se ubica la Villa;-

CONSIDERANDO II; que dicha Fiesta lleva 24 años, resaltando la importancia y contenido social de la misma, la cual se enmarca en un profundo trabajo en red entre los actores de la Comunidad y la Instituciones Públicas en una Villa, donde los artesanos desarrollan una enorme actividad reconocida históricamente;-----

CONSIDERANDO III; que el evento procura mostrar las bondades del trabajo artesanal de los vecinos, de la organización

en diferentes áreas en la zona, de artistas, docentes, estudiantes y artesanos;-----

CONSIDERANDO IV; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo y la preservación de estas actividades que destacan el valor del trabajo artesanal y el conocimiento de diversos oficios;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental comparte y avala la propuesta de declaratoria de Interés Turístico y Cultural, por constituir un acontecimiento relevante desde el punto de vista de la promoción turística de la zona y del departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Turístico y Cultural a la “24ta. Fiesta de la Integración de Tambores y sus Zonas”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso, en la localidad de Tambores.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

POR LA COMISION: Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ - Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Gonzalo Dutra da Silveira.

Edil Departamental Téc. Art. Vis. Gonzalo Dutra: A mí me parecía importante que saliera la Declaratoria de un evento que es apoyado por las dos Intendencias: la de Tacuarembó y la de Paysandú; apoyado por ésta junta también y por el Ministerio de Educación y Cultura. Y es, como bien lo dice el informe, es una Muestra artesanal, artística, también de los lugares que tiene Tambores como la Escuela de Formación de Oficios y después una cantidad de artistas que va a haber, desfile de modas y otras actividades. Pero, me parecía importante que saliera hoy, finalizado este tema, como una forma de apoyo a ese pueblo que siempre, durante todo el año, dos veces al año, hacen ferias con muestras artesanales. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Continúa a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse: **26 en 26.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 51/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 124/22, caratulado “*Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, presenta anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaratoria de*

Interés Turístico y Cultural, de la 24^a “Fiesta de la Integración de Tambores y sus Zonas”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso, en la localidad de Tambores”;-----

CONSIDERANDO I; que la Comunidad de Tambores, consta de una población próxima a los 2.000 habitantes en Tacuarembó y Paysandú, departamentos sobre los cuales se ubica la Villa;-

CONSIDERANDO II; que dicha Fiesta lleva 24 años, resaltando la importancia y contenido social de la misma, la cual se enmarca en un profundo trabajo en red entre los actores de la Comunidad y la Instituciones Públicas en una Villa, donde los artesanos desarrollan una enorme actividad reconocida históricamente;-----

CONSIDERANDO III; que el evento procura mostrar las bondades del trabajo artesanal de los vecinos, de la organización en diferentes áreas en la zona, de artistas, docentes, estudiantes y artesanos;-----

CONSIDERANDO IV; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo y la preservación de estas actividades que destacan el valor del trabajo artesanal y el conocimiento de diversos oficios;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental comparte y avala la propuesta de declaratoria de Interés Turístico y Cultural, por constituir un acontecimiento relevante desde el punto de vista de la promoción turística de la zona y del departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Turístico y Cultural a la “24^{ta}. Fiesta de la Integración de Tambores y sus Zonas”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso, en la localidad de Tambores.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Presidenta) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General)

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día damos por finalizada la Sesión.

(Son las 21:48)